



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.088

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Octavo del cantón Ambato, el 16 de noviembre de 2009, con la solicitud para su aprobación.

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.UCI.A.10.091 y memorando No. SC.UJ.A.2010.307 de 11 de marzo de 2010, han emitido informes favorables para la continuación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006, y, ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

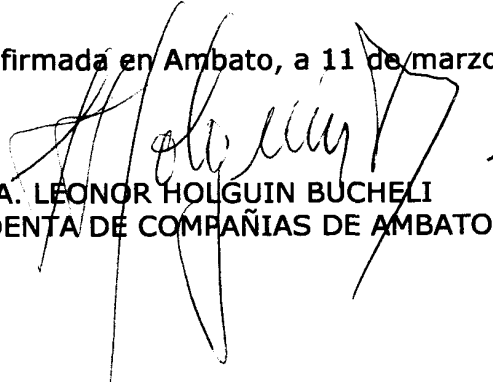
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Séptimo del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

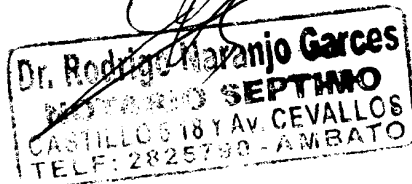
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura que se aprueba y de esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 11 de marzo de 2010.


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RAZON: SIENTO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA LTDA. LA RESOLUCION QUE ANTECEDE NÚMERO SC.DIC.A.2010.088, EMITIDA POR LA SEÑORA DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, CON FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA PRESENTE COMPAÑÍA.- DOY FE.- AMBATO A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la Compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., bajo el número Doscientos Cuarenta y Siete (0247) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1218 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Abril 20 del 2.010.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

